

REPÚBLICA DE COLOMBIA



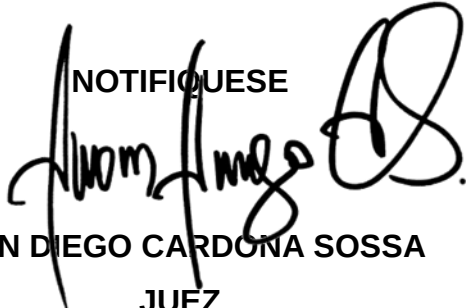
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, diciembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Amparo de Pobreza
Demandante	GONZAGA DE JESÚS VELÁSQUEZ MARTÍNEZ
Demandado	
Radicado	056973184001 - 2022 – 00341– 00
Providencia	Auto # -Corre traslado-

SE ORDENA agregar al expediente virtual la manifestación ofrecida por la togada, frente al encuentro con el solicitante de amparo de pobreza, mismo que se deja en conocimiento del señor Gonzaga de Jesús Velásquez por intermedio de la Personería de San Luís, para que en el término de cinco (5) días manifieste sus apreciaciones al respecto.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **509581c07d413b7a387d77d47b80bec3a10e12bccd3ba534e2aca54ff16af036**

Documento generado en 19/12/2022 02:12:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>